DECRETO ALCALDICIO Nº 00480

PUCHUNCAVÍ, 14 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el **"Servicio Esterilización Canina y Felina de 1000 animales e identificación mediante la implantación de 600 microchip, para la comuna de Puchuncaví"**, Decreto Alcaldicio N.º 283 de fecha 04 de enero 2022 el que aprueba Bases Administrativas y Llamado a Licitación; lo dispuesto en la Licitación Pública ID **1134432-14-LE22**; lo dispuesto en la ley N.º 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738 de fecha 14.12.2021; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución Nº06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE,** la Licitación Pública ID 1134432-14-LE22, sobre "Servicio Esterilización Canina y Felina de 1000 animales e identificación mediante la implantación de 600 microchip, para la comuna de Puchuncaví" por un monto de $22.967.000 (veintidós millones novecientos sesenta y siete mil pesos). - IVA incluido, al proveedor **ESPINOZA LIZANA HUGO Y OTRA LIMITADA**, Rut **Nº 76.150723-0.**

2. **EMITASE,** la correspondiente orden de compra.

3. **REDACTESE,** por la Dirección Jurídica del Municipio el contrato correspondiente, como formalización de la redacción contractual.

4. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta orden de compra serán imputados al Presupuesto Municipal vigente.

5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Jurídico
3.- Administración y Finanzas
4.- Unidad de Control
5.- Dirección de Desarrollo Comunitario
6.- Adquisiciones
7.- Medio Ambiente

MAN/JCGR/PCO/ EPP/BBA/VAG/CVS/EVV/XXX/lbb.